ADENDA N° 2
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2019 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS ID-371180

Asunción, 04 de noviembre de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1) MODIFIQUESE; en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fecha entrega ofertas y fecha apertura ofertas.

2) MODIFICASE; en la Carta de Invitación en el ANEXO C numeral 1 **Especificaciones Técnicas** quedando de la siguiente forma:

✓ **CERTIFICADOS**
El modelo del chaleco a prueba de bala debe contar con la certificación de cumplimiento de la norma NIJ Standard-0101.06, otorgada por la misma NIJ u otras Entidades Certificadoras internacionales.
Ensayo Balístico realizado y aprobado, otorgado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).
Registro Nacional otorgado por la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación (DIMABEL) de que la firma se encuentra habilitada para la importación.
El oferente deberá contar indefectiblemente con los dos documentos mencionados.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C